

ANUNCIO DE LICITACIÓN

La sociedad estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E., S.A., ACUAMED, hace pública convocatoria para la adjudicación del siguiente contrato de servicios no sujeto a regulación armonizada:

“ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE PERITAJE EN EL SENO DE PROCEDIMIENTOS ARBITRALES Y/O JUDICIALES QUE AFECTEN A ACUAMED”

(expediente AM-SV/01/21)

Fecha de publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público: 5 de mayo de 2021.

Dirección responsable: Dirección Asesoría Jurídica.

Valor estimado del contrato:

El valor máximo estimado del Acuerdo Marco es de DOSCIENTOS NUEVE MIL (209.000 €), IVA no incluido. En este importe, se han tenido en cuenta el conjunto de contratos basados previstos durante la duración total del acuerdo marco.

La cifra indicada tiene carácter meramente orientativo y no vinculante. En consecuencia, no existe obligación de contratación de un volumen determinado por parte de ACUAMED, sino que se realizará a demanda según las necesidades reales.

Plazo para la ejecución de los trabajos:

El Acuerdo Marco tendrá una duración de 2 años desde el momento de su firma.

Los Contratos basados tendrán una duración máxima de 8 meses a contar desde el momento de su adjudicación, sin perjuicio de que los peritos deberán estar disponibles para prestar declaración en sede arbitral o judicial, tantas veces como se requiera, con independencia del momento temporal en que dichos requerimientos se lleven a efecto.

El plazo máximo para la entrega del Informe Pericial se indicará en el momento de adjudicar el Contrato basado y será siempre como mínimo 6 días antes de que venza el plazo para su presentación en sede judicial o arbitral.

En caso de que sea necesario realizar un contrainforme, el plazo máximo para la entrega del mismo se indicará en el momento en que se tenga conocimiento de la admisión de contrainforme en el procedimiento.

Requisitos específicos que deben cumplir los licitadores: los indicados en el apartado 7 del Pliego de cláusulas reguladoras de la licitación (contenido sobre nº 1) (punto 12.4 del cuadro de características del pliego de cláusulas reguladoras).

Procedimiento y forma de adjudicación del contrato:

Al tratarse de la suscripción de un Acuerdo-Marco, cuyo valor estimado, teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, es inferior a 214.000,00 €, será un **contrato NO sujeto a regulación armonizada**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Se adoptará un **procedimiento abierto** de acuerdo al artículo 156 y ss de la LCSP, y tramitación ordinaria.

Asimismo, el expediente se instruirá utilizando la **tramitación ordinaria**. La selección de los empresarios que formarán parte del Acuerdo Marco se llevará a cabo en función de los criterios de adjudicación económicos y cualitativos establecidos en el apartado 17 del presente Cuadro resumen. Los criterios de adjudicación establecidos persiguen los siguientes objetivos:

- a) Lograr una mayor transparencia en la contratación pública.
- b) Conseguir una mejor relación calidad-precio.
- c) Dotarse de la agilidad necesaria para la adecuada cobertura de los servicios de peritaje en los procedimientos de arbitraje que afecten a ACUAMED para poder respetar los plazos procesales determinados en los mismos.

La presente licitación es una prestación de carácter intelectual por lo que los criterios de valoración de calidad previstos en los pliegos tienen una valoración del 51% frente al precio que tiene una ponderación del 49%.

El órgano de contratación podrá rechazar las ofertas que resulten anormalmente bajas de conformidad con lo dispuesto en el art. 149 LCSP.

Fecha y lugar de presentación de las proposiciones a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: hasta las 14:00 h. del día 21 de mayo de 2021.

Apertura del sobre nº 3 a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: inicialmente prevista para las 09:30 horas del día 31 de mayo de 2021.